

A N E X O

AL PROYECTO DE REPARCELACION DE  
LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 4 DE  
PERAL ESTE. C A R T A G E N A

PROMIVIDO POR:

D. FRANCISCO MIGUEL CONESA SANCHEZ  
REPSOL PETROLEO S.A.

D. PEDRO CONESA SANCHEZ

Dña CARIDAD GONZALEZ ORTEGA

ARQUITECTO: D. PEDRO SANCHEZ LOPEZ . CARTAGENA

ANEXO AL PROYECTO DE REPARCELACION  
=====

C O M P A R E C E N

D. JOSE SERRA GUARDIOLA, mayor de edad, casado, Abogado, con DNI 21.170.145, con domicilio en Valle de Escombreras, Repsol Petroleo S.A., Cartagena.

D. FRANCISCO MIGUEL CONESA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Abogado, con D.N.I. 446.140-D, y vecino de Cartagena calle de Angel Bruna 24.

Dña. CARIDAD GONZALEZ ORTEGA, mayor de edad, viuda, sus labores, con D.N.I. 22.814.944, y vecina de Cartagena calle Nueva 9, Los Barreros.

D. PEDRO CONESA SANCHEZ, mayor de edad, casado, Economista, D.N.I. 22.860.538-X y con domicilio en Cartagena calle de Salitre 33.

I N T E R V I E N E N

D. Francisco-Miguel y D. Pedro CONESA SANCHEZ y Doña CARIDAD GONZALEZ ORTEGA lo hacen en su propio nombre y derecho.

D. JOSE SERRA GUARDIOLA actua en representación y como Apoderado de REPSOL PETROLEO S.A., domiciliada en Madrid, que fue constituida, con la denominación de REFINERIA DE PETROLEOS DE ESCOMBRERAS S.A., ante el Notario de Madrid D. Jose Gonzalez Palomino, el dia 27 de Junio de 1.949, y se adaptaron sus Estatutos a la Ley sobre el Regimen de las Sociedades Anónimas, en Escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Enrique Gimenez-Arnau y Gran, el 13 de Julio de 1.953, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 639 general, 226 de la sección tercera del

libro de sociedades, folio 109, hoja 1.811, inscripción decima. Su C.I.F. es A-28-047223. Esta sociedad se denominó, a partir del día 28 de Noviembre de 1.974, EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO S.A., según escritura autorizada por el Notario de Madrid D. Felix Pastor Ridruejo en dicha fecha, con el número de su Protocolo 5.813. En dicha escritura REFINERIA DE PETROLEOS DE ESCOMBRERAS S.A. absorbió a EMPRESA NACIONAL CALVO SOTELO DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y LUBRICANTES S.A. y a EMPRESA NACIONAL DE PETROLEOS DE TARRAGONA S.A. y cambió de nombre por el citado EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO S.A.. La Escritura antes citada fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 2.249 general, 2.249 de la tercera Sección del Libro de Sociedades, Folio 177, Hoja 1.811, Inscripción 97.

Por Escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Miguel Mestanza Fragero con el número 3.815 de orden de su Protocolo, el día 29 de Octubre de 1.982, se cambió el nombre a EMPRESA NACIONAL DE PETROLEO S.A. (EMPETROL) y fue inscrita en el Registro Mercantil número UNO de Madrid, al Tomo 6.225 general, 5.257 de la tercera Sección del Libro de Sociedades, Folio 122, Hoja 1.811, Inscripción 318.

## E X P O N E N

I.- Que REPSOL PETROLEO S.A. (anteriormente denominada Empresa Nacional del Petroleo, S.A. y Refineria de Petroleos de Escombreras S.A.) es dueña de la siguientes fincas:

"1a.- RUSTICA.- Un trozo de tierra situado en el termino municipal de Cartagena. Su Superficie es de diez Hectareas, diez y siete áreas y cincuenta y siete centiareas. Linda por el Norte, camino de la

Calera, casa del Fundador y Finca El Chaparro;  
Este, caudal de riegos del Campo de Cartagena, finca El Cucarell y terrenos  
de la Refinería de Petroleos de Escombreras S.A.; Sur, terrenos de Refinería  
y Oeste, propiedad de Pedro Conesa Guerrero, de donde se segrega, y recinto  
del Grupo Escolar de la Barriada Jose María de Lapuerta. "

TITULO: Escritura de compra a D. Pedro Conesa Guerrero, ante el Notario de  
La Unión D. Miguel Cuevas Cuevas el día 25 de Junio de 1.973.

INSCRIPCION: En el Registro de La Propiedad No. 2 de Cartagena al Libro 47,  
Sección de San Antón, Folio 244, Finca 5.607, Inscripción primera.

CARGAS: Se halla libre de Cargas y Gravámenes.

"2a.- Y RUSTICA.- Un trozo de tierra situado en el termino municipal de  
Cartagena. Su superficie es de cuarenta y nueve áreas, noventa y dos  
centiáreas y ochenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte,  
calle asfaltada perteneciente a la urbanización aprobada en su día por el  
Ayuntamiento de Cartagena a D. Pedro Conesa Guerrero en la finca de donde  
se segrega; Por el Este, en línea quebrada con recinto de las Escuelas de  
la Barriada Jose María de Lapuerta y finca de la que se segrega; Sur,  
recinto de las mismas Escuelas y Oeste, en línea quebrada, con casas de la  
calle Mayor del Barrio de Peral y más terrenos de la finca de la que se  
segrega. "

TITULO: Escritura de Compra a D. Pedro Conesa Guerrero, ante el Notario de  
La Unión D. Miguel Cuevas Cuevas el 25 de Junio de 1.973.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad No. 2 de Cartagena al Libro 47,  
Sección de San Antón, Folio 246, Finca 5.609, Inscripción primera.

CARGAS: Se halla libre de Cargas y Gravámenes.

II.- Que D. FRANCISCO MIGUEL CONESA SANCHEZ es dueño de la siguiente finca:

" RUSTICA.- Trozo de tierra seco, parte de la Hacienda denominada Beriso, sita en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, en este término municipal, que ocupa una superficie de dos Hectáreas, sesenta y ocho áreas, catorce centiáreas. Dentro de su perímetro, que se encuentra totalmente cercado por un muro de obra, se contiene una casa denominada la principal, otra vivienda para el labrador y apriscos, algunos limoneros y el resto tierra de labor. Linda Norte, resto de la finca de donde se segrega, el camino de acceso a la finca Beriso y tierra donada a Pedro Conesa Sanchez; Sur, terrenos de Refinería de Petróleos y en parte las Escuelas; Este, con más de dicha Refinería y por el Oeste, con Escuelas, más de Refinería y resto de la finca matriz. "

TITULO: Escritura de Donación otorgada por D. Pedro Conesa Guerrero, a su favor, ante el Notario de la Unión D. Miguel Cuevas Cuevas, el día 8 de Marzo de 1.975.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad No. 2 de Cartagena al Libro 82, de San Anton, Folio 53, Finca 9.644, Inscripción primera.

CARGAS: Se halla libre de Cargas y Gravámenes.

III.- Que D. PEDRO CONESA SANCHEZ es dueño de la siguiente finca:

" RUSTICA.- Tierra seco en blanco, parte de la Hacienda de Beriso, Barrio de Peral, de este término municipal, de cabida una Hectárea, cuarenta y un áreas, dieciséis centiáreas. Linda Sur, en línea de ochenta y ocho metros treinta y cinco centímetros y otra de cuarenta y cuatro metros veinte

centímetros, que hace angulo recto con la anterior, con Francisco Conesa Sanchez, en línea de veinte metros con Repesa, camino por medio, haciendo esta línea angulo de cuarenta y cinco grados con la anterior, y en siete metros ochenta y cinco centímetros en línea que sigue la misma dirección de la anterior, con Hidroelectrica Española; Este, en línea de ciento dieciocho metros diez centímetros con Pedro Conesa Sanchez, camino de acceso por medio; Norte, en línea de ciento seis metros cuarenta centímetros con calle pública, prolongación de la llamada Santa María de la Cabeza; y Oeste, en línea de ciento cuarenta y siete metros con calle pública y línea de nueve metros setenta centímetros con Hidroelectrica Española. Es parte y se segrega de la finca número 33.787, al folio 179, tomo 147, de la tercera sección, inscripción 23. "

TITULO: Escritura de Donación otorgada por D. Pedro Conesa Guerrero, a su favor, ante el Notario de Murcia D. Aurelio Diez Gomez el 10 de Septiembre de 1.975.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad No.2 de Cartagena al Libro 150, de la Sección de San Anton, Folio 11, Finca 17.151, Inscripción primera.

CARGAS: Se halla libre de Cargas y Gravámenes.

IV.- Que Doña CARIDAD GONZALEZ ORTEGA es dueña de las siguientes fincas:

" Trozo de terreno destinado a solar en el Barrio de Peral, de este termino municipal, que es parte de la manzana número quince del plano parcelario. Linda por el Norte, en longitud de veintidos metros ochenta y cinco centímetros, con calle Cañizares; Sur, en longitud de cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros, con terrenos de Refineria de Petroleos;

Oeste, en longitud de veintinueve metros y setenta centímetros, con el causante, Teodora Gonzalez, Jose Bernal, Jose-Maria Martinez, Juan y Angel Fernandez y Caridad Farraga; y al Este, en longitud de treinta y un metros y treinta centímetros con Jose Garcia Lorente y dicha Refineria; Además por el Norte linda con Rafael Rodriguez y Jos Garcia Lorente y tambien por el Sur, conb más del caudal. Su superficie según el Título es de novecientos treinta metros cuadrados. "

TITULO: La mitad indivisa, por compra a D. Pedro Conesa Guerrero, formalizada en Escritura de 12 de Febrero de 1.980, ante el Notario de Cartagena Sr. Castelló Alvarez, y la otra mitad por Adjudicación en la Escritura de partición de herencia, otorgada ante el Notario de Cartagena Salvador Montesinos Busutil el dia 21 de Junio de 1.985.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad No. 2 de Cartagena, Tomo 2.248, Libro 251, Sección de San Antón, Folio 141, Finca 23.978, Inscripción segunda.

CARGAS: Se halla libre de Cargas y Gravámenes.

" Trozo de terreno destinado a solar, en el Barrio de Peral, de este termino municipal; es parte de la manzana numero quince del plano parcelario; mide diez metros de frente por veinte metros de fondo, ó sean doscientos metros cuadrados. Linda por el Norte o frente, calle Cañizares; Sur, terrenos propiedad de Repesa; Oeste, con mas de donde se segrega; y al Este, con el que es propietario D. Rafael Rodriguez Rodriguez. "

TITULO: La mitad indivisa por compra a D. Jose Garcia Lorente en Escritura autorizada por el Notario de Cartagena Sr. Castelló Alvarez el dia 20 de Junio de 1.980. Y la otra mitad por Adjudicación en la Escritura de

partición de herencia otorgada ante el Notario de Cartagena Sr. Montesinos Busutil, el día 21 de Junio de 1.985.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad No. 2 de Cartagena, Tomo 1.916, Libro 86, Sección de San Anton, Folio 222, Finca 10.032, Inscripción tercera.

CARGAS: Se halla libre de Cargas y Gravámenes.

" Trozo de terreno destinado a solar donde el anterior, es parte de la manzana quince del plano parcelario; mide catorce metros de frente por veinte de fondo, ó sean doscientos ochenta metros cuadrados. Linda por el Norte o frente, calle de Cañizares; Sur y Este, terrenos propiedad de Repesa; y al Oeste, finca de D. Jose García Lorente, que es la anterior descrita. "

TITULO: La mitad indivisa por compra a D. Rafael Rodriguez Rodriguez, ante el Notario de Cartagena Sr. Castelló Alvarez, el día 20 de Junio de 1.980. Y la otra mitad por Adjudicación en la Escritura de partición de herencia otorgada ante el Notario de Cartagena Sr. Montesinos Busutil el día 21 de Junio de 1.985.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad No. 2 de Catagena, Tomo 1.916, Libro 86, Sección de San Anton, Folio 222, Finca 10.032, Inscripción tercera.

CARGAS: Se halla libre de Cargas y Gravámenes.

SUPERFICIE REAL: Como consecuencia del fallecimiento del esposo de la propietaria fueron medidos, por persona perita, los tres solares anteriores, arrojando la medición efectuada la superficie total de mil setecientos veintitres metros trece decímetros cuadrados, siendo la Superficie que

figura en los Títulos de mil cuatrocientos diez metros, solicitandose del Sr. Registrador de la Propiedad inscriba el exceso de cabida a nombre de la titular.

## S E G R E G A C I O N

De las fincas descritas anteriormente en los Expositivos I, II y III se SEGREGAN las siguientes fincas, cuya Inscripción como independientes se solicita del Registrador de la Propiedad.

A.- De la finca descrita en primer lugar en el Expositivo I anterior, se segrega la siguiente finca:

" UNA.-URBANA.- Parcela de terreno, parte de Hacienda Beriso, sita en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal y con una superficie de cuarenta y ocho áreas y once centiareas, equivalentes a cuatro mil ochocientos once metros cuadrados. Linda Norte, en una longitud de 142,35 metros con finca propiedad de D. Francisco Miguel Conesa Sanchez; Sur, en una longitud de 97,60 metros, con calle Garellano de la Barriada Jose Maria de Lapuerta y en linea de 44,75 metros, con parcela de terreno de dominio y uso público de la misma Barriada Jose M. de Lapuerta; Este, en una longitud de 33,80 metros, con finca matriz de donde se segrega; y Oeste, con cerramiento del Colegio Público Jose Maria de Lapuerta, en una longitud de 33,80 metros. "

B.- De la finca descrita en el Expositivo II anterior se segrega la siguiente finca:

" DOS.- URBANA.- Parcela de terreno, parte de la Hacienda Beriso, sita en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal y con una superficie de una Hectarea sesenta y cuatro áreas y cincuenta y tres centiareas, equivalentes a diez y seis mil cuatrocientos cincuenta y tres metros cuadrados. Se encuentra limitada, en todo su perimetro Sur y Poniente por muro de fabrica. En su interior hay varias viviendas y construcciones, hoy desocupadas y plantación de arbolado diverso. Linda Norte, con finca matriz de la que se segrega, en una longitud de 148,35 metros; Sur, con finca propiedad de Refineria de Petroleos, hoy Repsol Petroleo S.A., en una longitud de 142,35 metros y con una longitud de 6,00 metros con el cerramiento del Colegio Publico Jose M. de Lapuerta; Este, en una longitud de 111,90 metros, con finca matriz de la que se segrega; y Oeste, en una longitud de 42,60 metros, con finca propiedad de D. Pedro Conesa Sanchez y en una longitud de 44,80 metros, con finca propiedad de Repsol Petroleo SA Linda así mismo al Oeste, con el cerramiento del Colegio Publico Jose Maria de Lapuerta, en tramos de 24,50 metros y 6,00 metros, que forman una linea quebrada. "

C.- De la finca descrita en el Expositivo III anterior, se segrega la siguiente finca:

" TRES.- URBANA.- Parcela de terreno, parte de la Hacienda Beriso, sita en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal y con una superficie de once áreas setenta y cinco centiareas, equivalentes a mil ciento setenta y cinco metros cuadrados. Linda Norte, con finca matriz de donde se segrega, en una longitud de 28,30 metros; Sur, en longitud de 27,15 metros, con finca propiedad de Repsol Petroleo S.A.; Este, en longitud

de 42,60 metros, con finca propiedad de D. Francisco Miguel Conesa Sanchez; y Oeste, con calle Virgen de Guadalupe del Barrio Peral, en dos tramos de 31,25 y 7,50 metros respectivamente, y con centro de transformación de Hidroeléctrica Española formando una línea quebrada de 5.15 mts, 3.85 mts y 5.15 metros respectivamente. "

#### A G R U P A C I O N

Las Tres fincas anteriormente SEGREGADAS de las fincas matrices constituyen conjuntamente con la finca descrita en segundo lugar del Expositivo I y las Tres fincas descritas en el Expositivo IV anteriores y en unión de otros terrenos que ya son de Uso y Dominio Público, la totalidad de la superficie de la Unidad de Actuación No. 4 de Peral-Este, que recoge el Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena, por lo que los propietarios de las citadas Siete fincas, anteriormente indicadas, proceden a la Agrupación de las mismas en una única finca para, posteriormente y en este documento, proceder a una nueva Segregación y Adjudicación a cada propietario de las parcelas que le corresponden y efectuar las cesiones obligatorias a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. En su virtud, las Tres fincas anteriormente segregadas y las cuatro siguientes:

- La descrita en segundo lugar del Expositivo I (Finca Registral 5.609)
- Las tres descritas en el Expositivo IV (Fincas Registrales 23.978, 10.030 y 10.032)

SE AGRUPAN en la siguiente finca resultante:

" URBANA :

Trozo de Terreno, parte de la Hacienda Beriso, sita en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal y con una superficie de veintinueve mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados. En su interior hay varias viviendas y construcciones diversas, hoy desocupadas, y plantación de arbolado diverso. Se forma por agrupación de Siete fincas independientes propiedad de Repsol Petroleo S.A., D. Francisco Miguel y D. Pedro Conesa Sanchez, y Doña Caridad Gonzalez Ortega y sus linderos son los siguientes:

Norte:- Con finca matriz de D. Francisco Miguel Conesa Sanchez, en una longitud de 148,35 metros, y con finca matriz de D. Pedro Conesa Sanchez, en una longitud de 28,30 metros, teniendo este lindero una longitud total de 176,65 metros.

Con calle Cañizares del Barrio Peral, en una longitud de 96,75 metros.

Sur:- Con cerramiento del Colegio Publico Jose Maria de Lapuerta, en tramos de 92.80 mts, 14.50 mts. y 33.00 metros respectivamente, que forman una linea quebrada.

Con parcela de terreno de dominio y uso publico, de la Barriada Jose Maria de Lapuerta, en una longitud de 44,75 metros y con la calle Garellano de la Barriada Jose M. de Lapuerta, en una longitud de 97,60 metros.

Este:- Con terrenos propiedad de D. Francisco Miguel Conesa Sanchez, en longitud de 111,90 metros y con terrenos propiedad de Repsol Petroleo S.A. en una longitud de 33,80 metros, teniendo este lindero un total de 145,70 metros.

Oeste:- Con partes posteriores de las edificaciones existentes y que dan fachada a la calle Mayor del Barrio Peral, en tramos de longitudes de 29.40 mts, 4.40 mts, 9.40 mts, 1.60 mts y 18.60 metros, que forman una linea quebrada.

Con calle Virgen de Guadalupe, en dos tramos de longitudes 31.25 y 7.50 metros, respectivamente, y con centro de transformación de Hidroelectrica Española, en tramos de 5.15 mts, 3.85 mts y 5.15 metros, que forman una linea quebrada.

Con cerramiento del Colegio Publico Jose M. de Lapuerta, en linea de 58,30 metros.

## S E G R E G A C I O N

De la finca anteriormente descrita y que tiene una superficie total de veintinueve mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, hay que efectuar la Segregación de las parcelas resultantes de la ordenación de la Unidad de Actuación No. 4, denominada "Peral-Este" por el Plan General de Ordenación de Cartagena, segregación en parcelas edificables, parcelas de espacios libres, equipamiento escolar y viales; Adjudicando a los propietarios privados las parcelas edificables resultantes y cediendo al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena las Cesiones Obligatorias previstas en la Unidad de Actuación.

### 1.- SEGREGACION Y ADJUDICACION DE LAS PARCELAS EDIFICABLES A LOS PROPIETARIOS PRIVADOS:

1-a).- A favor de REPSOL PETROLEO S.A.

---

" PARCELA A: Solar de forma rectangular sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie de quinientos cuatro metros cuadrados. Le corresponde un Índice de Edificabilidad de 1,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 705,60 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc1". Sus linderos son:  
Norte: Calle Cañizares, del Barrio Peral, ya existente, en una línea de 20,00 metros.

Sur: Parcela de Equipamiento Escolar, incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 20,00 metros.

Este: Parcela de Espacios Libres EL-1, incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 25,20 metros.

Oeste: Parte posterior de la Edificación que tiene su fachada principal a la calle Mayor del Barrio Peral, en una línea de 25,20 metros. "

" PARCELA B: Solar de forma rectangular sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie de cuatrocientos tres metros ochenta <sup>-73-</sup> y tres decímetros cuadrados. Tiene un Índice de Edificabilidad de 1,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 565,22 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc1" y sus linderos son:

Norte: Calle Cañizares del Barrio Peral, ya existente, en una longitud de 16,22 metros.

Sur: Parcela de Equipamiento Escolar, incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 16,22 metros.

Este: Parcela C, adjudicada a D. Francisco Miguel Conesa Sanchez, en una linea de 25,20 metros.

Oeste: Parcela I, adjudicada a Doña Caridad Gonzalez Ortega, en una linea de 25,20 metros. "

" PARCELA H: Solar de forma rectangular sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie total de tres mil trescientos setenta y nueve metros cuarenta decimetros cuadrados, de los que corresponden mil ciento setenta y siete metros ochenta decimetros cuadrados a espacios libres privados y el resto, es decir, dos mil doscientos un metros sesenta decimetros cuadrados, a superficie ocupable. Los espacios libres privados se sitúan en una franja de diez metros a lo largo de los linderos Este y Oeste, y de una franja de cinco metros a lo largo del lindero sur de la parcela. Tiene un Indice de Edificabilidad de 2,1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 7.096,74 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc2" y sus linderos son los siguientes:

Norte: Calle de nueva creación, incluida en la Unidad de Actuación, en una linea de 74,80 metros.

Sur: Calle Garellano de la Barriada Jose M. de Lapuerta, ya existente, en una longitud de 74,80 metros.

Este: Prolongación de la calle Brunete de la Barriada Jose M. de Lapuerta, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 45,18 metros.

Oeste: Prolongación de la calle Lepanto, de la Barriada Jose Maria de Lapuerta, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 45,18 metros. "

" PARCELA C: Solar de forma rectangular, sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie de mil seiscientos noventa y siete metros noventa y siete decímetros cuadrados. Tiene un Indice de Edificabilidad de 1,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 2.377,16 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc1" y sus linderos son los siguientes:

Norte: Prolongación de la calle Cañizares del Barrio Peral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 67,38 metros.

Sur: Parcela de Equipamiento Escolar EE, incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 67,38 metros.

Este: Prolongación de la calle Lepanto de la Barriada Jose M. de Lapuerta, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 25,20 metros.

Oeste: Parcela B, adjudicada a Repsol Petroleo S.A., en una longitud de 25,20 metros. "

" PARCELA E: Solar de forma rectangular, sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie de mil ciento ocho metros treinta decímetros cuadrados. Tiene un Indice de Edificabilidad de 1,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 1.551,62 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc1" y sus linderos son los siguientes:

Norte: Prolongación de la calle Fernan Nuñez del Barrio Peral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 36,82 metros.

Sur: Prolongación de la calle Cañizares del Barrio Peral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 36,82 metros.

Este: Parcela de Espacios Libres EL-2, incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 30,10 metros.

Oeste: Parcela D, adjudicada a D. Pedro Conesa Sanchez, en una longitud de 30,10 metros. "

" PARCELA F: Solar de forma rectangular, sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie de dos mil ciento cincuenta y ocho metros diez decímetros cuadrados, de los que trescientos un metros cuadrados se destinan a espacios libres privados y el resto, es decir mil ochocientos cincuenta y siete metros diez decímetros cuadrados, a superficie ocupable. Los espacios libres privados se sitúan a lo largo de una franja de diez metros en su lindero Este. Tiene un Índice de Edificabilidad de 1,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 3.021,34 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc1" y sus linderos son los siguientes:

Norte: Prolongación de la calle Fernan Nuñez del Barrio Peral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 71,70 metros.

Sur: Prolongación de calle Cañizares del Barrio Peral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 71,70 metros.

Este: Prolongación de la calle Brunete de la Barriada Jose Maria de Lapuerta, de nueva creación, incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 30,10 metros.

Oeste: Parcela de Espacios Libres EL-2, incluida en la unidad de actuación, en una longitud de 30,10 metros. "

" PARCELA G: Solar de forma rectangular, sito en el Barrio Feral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie total de tres mil trescientos setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, de los que novecientos tres metros cuarenta decímetros cuadrados se destinan a espacios libres privados y el resto, es decir dos mil cuatrocientos setenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados, a superficie ocupable. La superficie destinada a espacios libres privados se sitúa, en una franja de diez metros de anchura, en cada uno de los linderos Este y Oeste de la parcela. Tiene un Índice de Edificabilidad de 2,1 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 7.095,27 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc2" y sus linderos son los siguientes:

---

Norte: Prolongación de la calle Cañizares del Barrio Feral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en longitud de 74,80 metros.

Sur: Calle de nueva creación, incluida en la Unidad de Actuación, en longitud de 74,80 metros.

Este: Prolongación de calle Brunete de la Barriada Jose Maria de Lapuerta, de nueva creación, incluida en la Unidad de Actuación, en longitud de 45,17 metros.

Oeste: Prolongación de calle Lepanto de la Barriada Jose M. de Lapuerta, de

nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en longitud de 45,17 metros. "

1-c).- A favor de D. PEDRO CONESA SANCHEZ

---

" PARCELA D: Solar de forma rectangular, sito en Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie de setecientos dieciseis metros noventa decímetros cuadrados. En la unión de los linderos Sur y Oeste se encuentra un centro de transformación de Hidroelectrica Española, que ocupa un área rectangular de 5,15 metros de lado por sus vientos Norte y Sur y 3,85 metros en sus vientos Este y Oeste. Tiene un Indice de Edificabilidad de 1,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de 1.003,66 metros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc1" y sus linderos son los siguientes:

Norte: Prolongación de calle Fernan Nuñez del Barrio Peral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en longitud de 24,88 metros.

Sur: Prolongación de calle Cañizares del Barrio Peral, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en longitud de 18,93 metros y con centro de transformación, en longitud de 5,15 metros.

Este: Parcela E, adjudicada a D. Francisco Miguel Conesa Sanchez, en longitud de 30,10 metros.

Oeste: Calle Virgen de Guadalupe del Barrio Peral, ya existente, en longitud de 26,25 metros y con centro de transformación, en línea de 3,85 metros. "

1-d).- A favor de Doña CARIDAD GONZALEZ ORTEGA

" PARCELA I: Solar de forma rectangular sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, que ocupa una superficie de mil cincuenta y dos metros diez decímetros cuadrados. Tiene un indice de Edificabilidad de 1,4 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. y una Edificabilidad total de mil cuatrocientos setenta y dos metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. La Norma de Edificación aplicable es "Vc1" y sus linderos son:

Norte: Calle Cañizares del Barrio Peral, ya existente, en una longitud de 41,75 metros.

Sur: Parcela de Equipamiento Escolar, incluida en la Unidad de Actuación, en una longitud de 41,75 metros.

Este: Parcela B, adjudicada a Repsol Petroleo S.A., en linea de 25,20 mts.

Oeste: Parcela de Espacios Libres EL-1, incluida en la Unidad de Actuación, en una linea de 25,20 metros.

2.- SEGREGACION Y ADJUDICACION DE PARCELAS COMO CESIONES OBLIGATORIAS Y GRATUITAS, A FAVOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

2-a).- Parcela de EQUIPAMIENTO ESCOLAR

" PARCELA EE: Trozo de terreno de forma rectangular, alargada y quebrada, sita en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, ocupa una superficie de cinco mil cuatrocientos cuarenta

y un metros ochenta decímetros cuadrados. Se destina a Equipamiento Escolar y tiene los siguientes linderos:

Norte: Forma línea recta de 175,35 metros, de los que 20,00 mts. lindan con la Parcela A, adjudicada a Repsol Petróleo S.A.; 30,00 mts. con la Parcela de Espacios Libres EL-1, de cesión al Ayuntamiento; 57,97 metros con la Parcela B, adjudicada a Repsol Petróleo S.A.; y 67,38 metros con la Parcela C, adjudicada a D. Francisco Miguel Conesa Sanchez.

Sur: Cerramiento del Colegio Público Jose Maria de Lapuerta, en una línea quebrada con tramos de 92.80 m., 14.50 m., 33.00 m. y 24.50 m.; y con la Parcela de Espacios Libres EL-3, de cesión al Ayuntamiento, en 44,75 metros.

Este: Prolongación de calle Lepanto de la Barriada Jose M. de Lapuerta, de nueva creación e incluida en la Unidad de Actuación, en línea de 42,60 mts.

Oeste: Parte posterior de edificaciones con fachada principal a calle Mayor del Barrio Peral, con tramos de 3.20 mts., 4.40 mts., 9.40 mts., 1.60 mts., y 18.60 mts. de longitud, que forman una línea quebrada. "

#### 2-b).- Parcelas de ESPACIOS LIBRES

" PARCELA EL-1: Trozo de terreno de forma rectangular, sita en Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, ocupa una superficie de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Se destina a espacios libres de uso y dominio publico. Tiene los siguientes linderos:

Norte: Calle Cañizares del Barrio Peral, hoy existente, en 30,00 metros.

Sur: Parcela EE, de Equipamiento Escolar, a ceder al Ayuntamiento, en línea de 30,00 metros.

Este: Parcela I, adjudicada a Doña Caridad Gonzalez Ortega, en linea de 25,20 metros.

Oeste: Parcela A, adjudicada a Repsol Petroleo S.A, en linea de 25,20 mts. "

" PARCELA EL-2: Trozo de terreno de forma rectangular, sito en el Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, ocupa una superficie de novecientos tres metros cuadrados. Se destina a espacios libres de uso y dominio publico. Tiene los siguientes linderos:

Norte: Prolongación de la calle Fernan Nuñez del Barrio Peral, de nueva creación y prevista en la Unidad de Actuación, en linea de 30,00 metros.

Sur: Prolongación de la calle Cañizares del Barrio Peral, de nueva creación y prevista en la Unidad de Actuación, en linea de 30,00 metros.

Este: Parcela F, adjudicada a D. Francisco Miguel Conesa Sanchez, en linea de 30,10 metros.

Oeste: Parcela E, adjudicada a D. Francisco Miguel Conesa Sanchez, en linea de 30,10 metros de longitud. "

"PARCELA EL-3: Trozo de terreno sito en Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este termino municipal, ocupa una superficie de mil quinientos doce metros cuadrados. Se destina a espacios libres de uso y dominio publico y sus lindes son los siguientes:

Norte: Parcela EE, de Equipamiento Escolar, a ceder al Ayuntamiento, en linea de 44,75 metros de longitud.

Sur: Parcela de dominio y uso publico de la Barriada Jose M. de Lapuerta, en

línea de 44,75 metros.

Este: Prolongación de la calle Lepanto de la Barriada Jose M. de Lapuerta, de nueva creación y prevista en la Unidad de Actuación, en línea de 33,80 metros de longitud.

Oeste: Cerramiento del Colegio Público Jose Maria de Lapuerta, en línea de 33,80 metros de longitud. "

#### 2-c).- Resto para VIALES

" Resto de finca matriz (de superficie 29.155 metros cuadrados) una vez deducida la superficie de las Trece descritas anteriormente, integrada por los Viales de Circulación Rodada de la Unidad de Actuación No. 4, denominada Peral-Éste, sita en Barrio Peral, diputación de San Antonio Abad, de este término municipal, que ocupa una superficie de seis mil ciento cuarenta y tres metros cuadrados y que linda:

Norte: Calle Cañizares del Barrio Peral y Prolongación de la calle Fernan Nuñez, también del Barrio Peral.

Sur: Calle Garellano, de la Barriada Jose Maria de Lapuerta.

Este: Prolongación de la calle Brunete de la Barriada Jose M. de Lapuerta.

Oeste: Prolongación de la calle Lepanto de la Barriada Jose M. de Lapuerta y calle Virgen de Guadalupe, del Barrio Peral. "

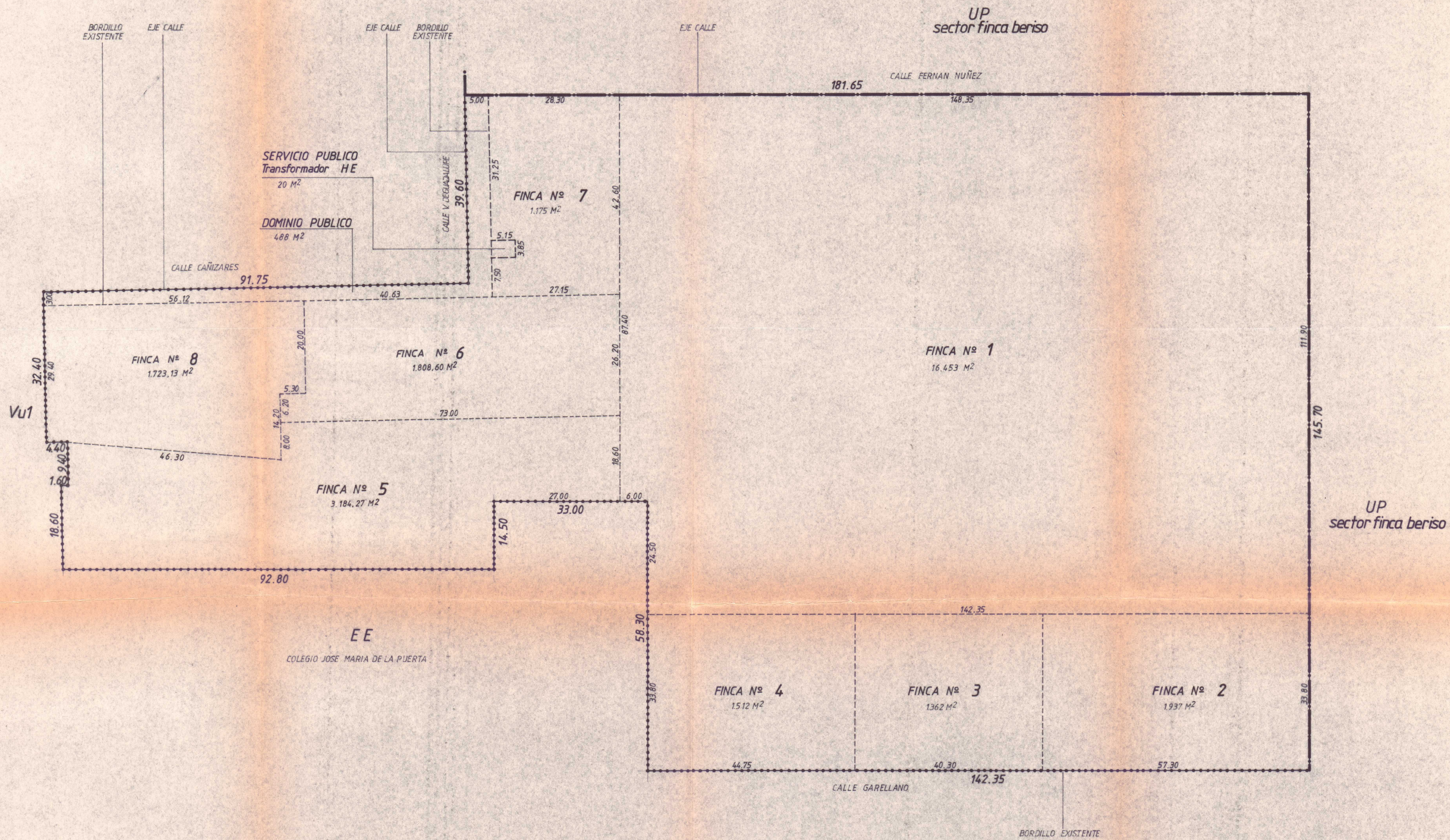
#### SITUACION DE CARGAS

Las Catorce fincas inmediatamente anteriores, y, que son las fincas

resultantes, se encuentran enteramente libres de Cargas, Gravámenes y Ocupantes.

SE SOLICITA SE INCLUYAN EN EL PROYECTO DE REPARCELACION LA DESCRIPCION DE LAS FINCAS RESULTANTES, LA ADJUDICACION DE LAS PARCELAS EDIFICABLES A LOS PROPIETARIOS INDICADOS Y SE ACEPTEN LAS CESIONES AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PARCELAS DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR, ESPACIOS LIBRES Y LOS VIALES, COMO HAN QUEDADO DESCRITAS ANTERIORMENTE.

Cartagena, Julio de 1.988



CUADRO DE PROPIEDADES

| PROPIETARIOS                          | FINCA Nº | SUPERFICIES | TOTALES  |        |
|---------------------------------------|----------|-------------|----------|--------|
| D. FRANCISCO CONESA SANCHEZ           | 1        | 16.453-     | 16.453-  | 56.43% |
| REPSOL PETROLEO S.A.                  | 2        | 1.937-      | 9.803.87 | 33.63% |
|                                       | 3        | 1.362-      |          |        |
|                                       | 4        | 1.512-      |          |        |
|                                       | 5        | 3.184.27    |          |        |
|                                       | 6        | 1.808.60    |          |        |
| D. PEDRO CONESA SANCHEZ               | 7        | 1.175-      | 1.175-   | 4.03%  |
| DA CARIDAD GONZALEZ ORTEGA            | 8        | 1.723.13    | 1.723.13 | 5.91%  |
| TOTAL FINCAS PROPIEDAD PRIVADA        |          |             | 29.155-  | 100%   |
| DOMINIO PUBLICO (VIALES)              |          |             | 488-     |        |
| SERVICIO PUBLICO (TRANSFORMADOR H.E.) |          |             | 20-      |        |
| SUPERFICIE TOTAL DEL POLIGONO         |          |             | 29.663-  |        |

HOJA 3

NUMERO 378/87

COLECCION OFICIAL DE ARQUITECTOS

27 JUL 1988

VISADO

CONSEJO DE ARQUITECTOS

DELIMITACION DE FINCAS AFECTADAS. PROPIETARIOS.

PROYECTO

REPARCELACION DE LA U.A. Nº4 PERAL ESTE

CARTAGENA

PROMOTOR

D. FRANCISCO CONESA SANCHEZ, REPSOL PETROLEO S.A. Y D. PEDRO CONESA SANCHEZ

ESCALA

1/500

FECHA

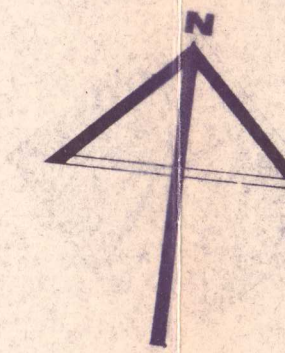
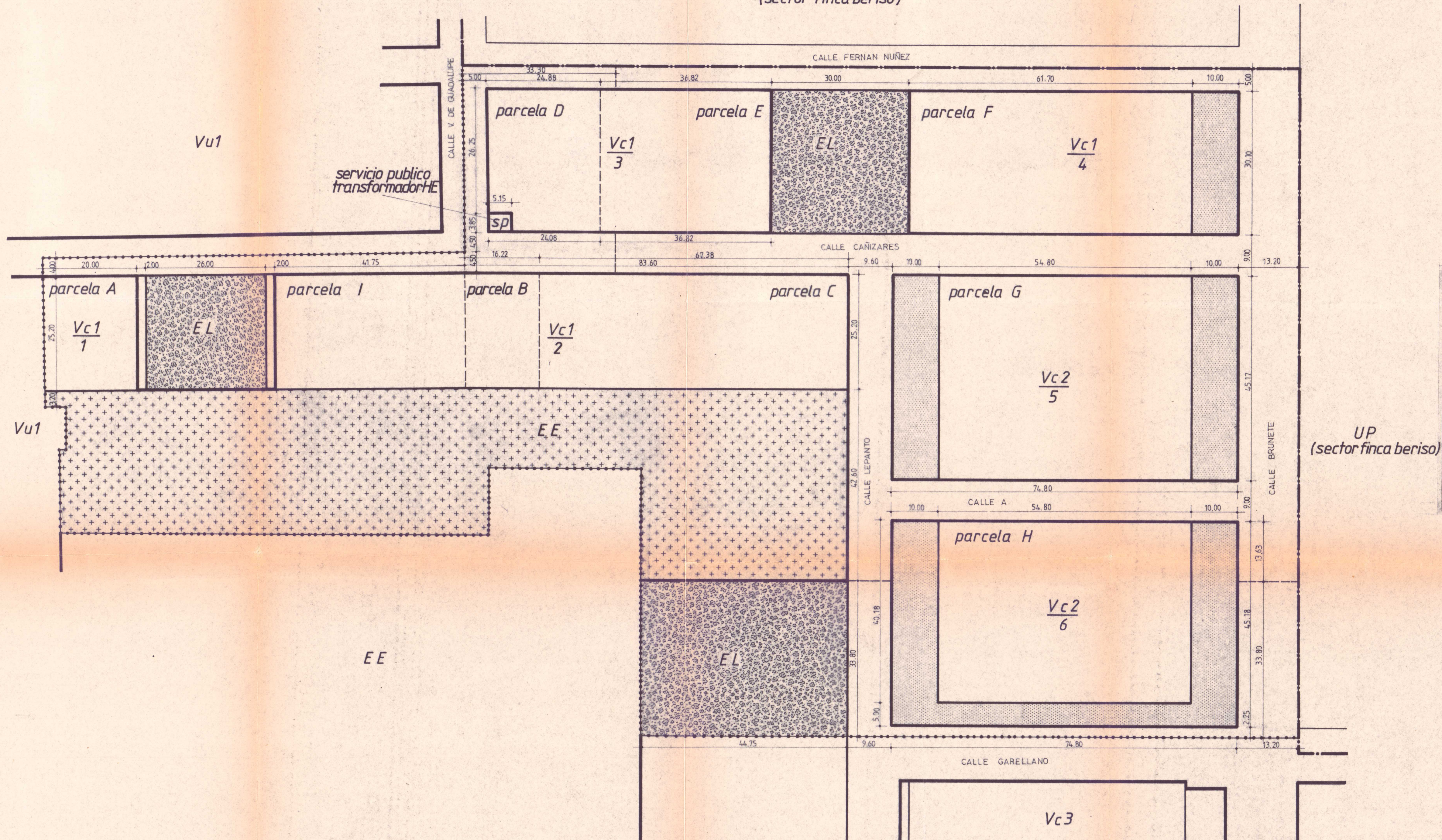
JULIO 1988

ARQUITECTO

PEDRO SANCHEZ LOPEZ

ANULA

UP  
(sector finca beriso)



CUADRO DE ADJUDICACION DEFINITIVA DE PARCELAS

| PROPIETARIOS             |                          | REPSOL PETROLEO S. A. |        |          | PEDRO CONESA SANCHEZ |           | FRANCISCO CONESA SANCHEZ |          |          | CARIDAD GONZALEZ ORTEGA |
|--------------------------|--------------------------|-----------------------|--------|----------|----------------------|-----------|--------------------------|----------|----------|-------------------------|
| PARCELAS                 |                          | A                     | B      | H        | D                    | C         | E                        | F        | G        | I                       |
| SUPERFICIE PARCELA       | OCUPABLE                 | 504.00                | 403.73 | 2.201.60 | 716.90               | 1.697.97  | 1.108.30                 | 1.857.10 | 2.475.30 | 1.052.10                |
|                          | ESPACIO LIBRE PRIVADO    | •                     | •      | 1.177.80 | •                    | •         | •                        | 301.00   | 903.40   | •                       |
|                          | TOTAL                    | 504.00                | 403.73 | 3.379.40 | 716.90               | 1.697.97  | 1.108.30                 | 2.158.10 | 3.378.70 | 1.052.10                |
| CONDICIONES URBANISTICAS | INDICE DE EDIFICABILIDAD | 1.4                   | 1.4    | 2.1      | 1.4                  | 1.4       | 1.4                      | 1.4      | 2.1      | 1.4                     |
|                          | EDIFICABILIDAD EN H2     | 705.60                | 565.22 | 7.096.74 | 1.003.66             | 2.377.16  | 1.551.62                 | 3.021.34 | 7.095.27 | 1.472.94                |
| TOTALES                  | SUPERFICIE PARCELAS      | 4.287.13              |        |          | 716.90               | 8.343.07  |                          |          | 1.052.10 |                         |
|                          | SUPERFICIE EDIFICABLE    | 8.367.56              |        |          | 1.003.66             | 14.045.39 |                          |          | 1.472.94 |                         |

CUADRO DE CESIONES OBLIGATORIAS

| PROPIETARIOS             | VIALES   |          | EQUIPAMIENTO ESCOLAR | ESPACIOS LIBRES | RECEPTOR TOTAL        |
|--------------------------|----------|----------|----------------------|-----------------|-----------------------|
|                          | RODADA   | PEATONAL |                      |                 |                       |
| FRANCISCO CONESA SANCHEZ | 4.693.10 | •        | 2.014.90             | 903.00          | AYUNTAMIENTO 7611.00  |
| REPSOL PETROLEO S. A.    | 1.027.30 | •        | 3.141.17             | 1.411.20        | AYUNTAMIENTO 5.579.67 |
| PEDRO CONESA SANCHEZ     | 356.60   | •        | •                    | •               | AYUNTAMIENTO 356.60   |
| CARDAD GONZALEZ ORTEGA   | 66.00    | 100.80   | 285.73               | 756.00          | AYUNTAMIENTO 1.208.53 |
| TOTALES                  | 6.243.80 | 5.441.80 | 3.070.20             | 14.755.80       |                       |

|                                                                                               |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| HOJA 6                                                                                        | ADJUDICACION DEFINITIVA DE PARCELAS<br>CESIONES OBLIGATORIAS JUL. 1988 |
| NUMERO 378/87                                                                                 |                                                                        |
| PROYECTO<br>REPARCELACION DE LA U.A. N°4 PERAL ESTE                                           | CARTAGENA                                                              |
| PROMOTOR<br>D. FRANCISCO CONESA SANCHEZ<br>REPSOL PETROLEO S. A. Y<br>D. PEDRO CONESA SANCHEZ | ESCALA 1/500<br>FECHA JULIO 1988<br>ANULA                              |
| ARQUITECTO. PEDRO SANCHEZ LOPEZ                                                               |                                                                        |